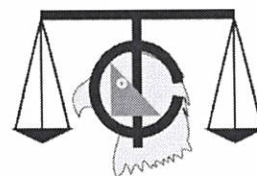




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

31 JUL 2017

VISTO: el expediente de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 14/2017, caratulado: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1641/2017 Letra: T.C.P.- S.L., obrante a foja 292, el Prosecretario Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ, solicita autorización para destacar en comisión de servicios a los Dres. Pablo GENNARO y Esteban BERNAL, a la ciudad de Río Grande el día 1 de agosto del corriente año, con la finalidad de continuar con el relevamiento de los expedientes judiciales que son tramitados en el marco de la auditoría "S/III-AUDITORÍA DE JUICIOS DE LA DPV ART. 9° RE. PL. N° 094/2017" dispuesta por Resolución Plenaria N° 141/2017.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del Dr. Esteban BERNAL, marca "TOYOTA" dominio PEK-959.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de

pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 23, obrante a fojas 293/295.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande el día 1 de agosto del corriente año, a los Dres. Pablo GENNARO y Esteban BERNAL, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$500,00 (quinientos pesos), a los agentes nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al los Dres. Pablo GENNARO y Esteban BERNAL y al Secretario Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

254 /2017.

2



Julio del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia